

[Firma manuscrita]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°..... Fecha:.....

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 047 -2016-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 30 DIC 2016

VISTOS:

La Ley N° 30529 Ley que Incorpora la Bonificación por Puesto en Servicios de Salud Pública al Decreto Legislativo 1153 y Dicta Otras Disposiciones publicada en El Diario Oficial El Peruano el 28 de diciembre de 2016, y el Memorandum N° 3350-2016-GRC/GRPPAT de fecha 30 de diciembre de 2016 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

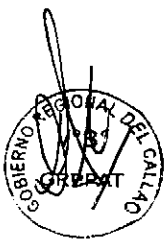
Que, Mediante Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000591-2015, se promulgó el Presupuesto Institucional de gastos Año Fiscal 2016, del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30529 Ley que Incorpora la Bonificación por Puesto en Servicios de Salud Pública al Decreto Legislativo 1153 y Dicta Otras Disposiciones, autoriza a los Gobiernos Regionales, durante los años fiscales 2016 y 2017, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, para el financiamiento



del proceso de nombramiento y acciones destinadas a recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud por parte del Sector Salud, y para tal efecto, establece que durante los años fiscales 2016 y 2017, los Gobiernos Regionales quedan exonerados de las restricciones establecidas en los numerales 9.1, 9.4, 9.5, 9.7 y 9.8 del artículo 9 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en los numerales 9.1, 9.4, 9.5, 9.7, 9.8 y 9.9 del artículo 9 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y en el numeral 80.1 del artículo 80 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° respecto a las “habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras”, establece que: “El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la indicada Directiva;

Que, mediante el Memorándum del vistos, de esta Gerencia Regional, informa que las unidades ejecutoras conformantes del pliego Gobierno Regional del Callao, han comunicado mediante las notas presupuestales correspondientes los saldos presupuestales disponibles, los mismos que a merito en lo dispuesto en la Ley 30529 pueden ser destinados a los fines dispuestos en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30529

Que, durante el presente año, las unidades ejecutoras del sector Salud del Gobierno Regional del Callao, han comunicado la problemática de déficit presupuestal, los mismos que reiteradamente se ha oficiado al Ministerio de Salud y al Ministerio de Economía y Finanzas para que nos atiendan una demanda presupuestal adicional, la misma que a la fecha no ha sido atendida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el presente acto administrativo se efectúa a fin de atender los requerimientos solicitados mediante las notas presupuestales, por los responsable de las Unidades Ejecutoras, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2016, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, entre las Unidades Ejecutoras: U.E. 001 Región Callao, U.E. 300 Dirección Regional del Callao, U.E. 301 Colegio Militar Leoncio Prado, U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao, U.E. 401 Hospital Daniel A. Carrión, U.E. 402 Hospital de San José y U.E. 403 Hospital de Ventanilla, según detalle consignado en el Anexo N° 01 “Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras” que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

DE LA :

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00	Recursos Ordinarios
Unidad Ejecutora	:	001	Región Callao

SE ENTREGA EN EL PRESENTE DOCUMENTO EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

(En Soles)

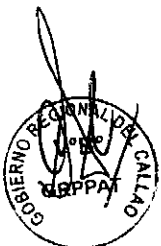
[Firma manuscrita]

DIANE CAROL DE GONZALES ROSAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Req. N° Fecha:.....



Unidad Ejecutora	:	300 Región Callao – Educación Callao	1 889 297,00
Unidad Ejecutora	:	301 Región Callao – Colegio Militar Leoncio Prado	138 095,00
Unidad Ejecutora	:	302 Región Callao – Educación Ventanilla	28 340,00
Unidad Ejecutora	:	401 Región Callao – Hospital Daniel A. Carrión	469 590,00
			=====
TOTAL			S/ 2 933 432,00
			=====



A LA :**(En Soles)**

PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios	
Unidad Ejecutora	:	400 Región Callao – Dirección Regional de Salud I	586 170,00
Unidad Ejecutora	:	402 Región Callao – Hospital San José	500 000,00
Unidad Ejecutora	:	401 Región Callao – Hospital de Ventanilla	1 847 262,00
			=====
TOTAL			S/ 2 933 432,00
			=====

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Acondicionamiento Territorial

JERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°..... Fecha:.....

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
1100 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607
TEL: 773/936-3000 FAX: 773/936-3000
WWW.CHICAGO.EDU

ANEXO "01"

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL		PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS				A LA:
				400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao	400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao	402 Región Callao - Hospital San José	403 Región Callao - Hospital de Ventanilla	
0002: SALUD MATERNO NEONATAL			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	286,170				
3033297: ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO				286,170				
5000047: BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO				60,000	74,454			
9001: ACCIONES CENTRALES								
3999999: SIN PRODUCTO								
5000003: GESTIÓN ADMINISTRATIVA				60,000	74,454			
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				183,420	425,546	1,847,262		
3999999: SIN PRODUCTO								
5000469: APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO					143,000			
5000661: DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA								
5000667: DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES								
5000668: DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA								
5000681: DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA								
5000953: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE SALUD				3,928				
5000991: OBLIGACIONES PREVISIONALES				183,420				
5001195: SERVICIOS GENERALES				25,449				
5001285: VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE				27,203				
5001562: ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS					282,546	1,847,262		
SUB TOTAL				402,750	500,000	1,847,262		
TOTAL PLIEGO						2,933,432		

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº Fecha:

